

**REGLAMENTO PARA EL NOVENO CONCURSO DE LA ELABORACIÓN DE LA COLADA  
MORADA 2022**

**Art. 1.- DE LA FINALIDAD**

1. Seguir fomentando el desarrollo de actividades enmarcadas dentro del turismo religioso a desarrollarse en el feriado de noviembre, creando espacios de interacción cultural.
2. Posesionar a Gualaquiza como un cantón que protege y fortalecer la identidad y la memoria colectiva.
3. Seguir incentivando en la ciudadanía del cantón Gualaquiza la necesidad de mantener vivas nuestras costumbres y tradiciones.

**Art. 2.- DE LOS PARTICIPANTES.**

4. Podrán participar las instituciones, barrios, clubes, agrupaciones y personas naturales que tenga el deseo de hacerlo y gusten de la preparación de esta bebida tradicional.
5. Para el presente concurso, se establece una sola categoría para todos los participantes.
6. Para formar parte del concurso los participantes obligatoriamente deberán estar inscritos.
7. El concurso es de carácter abierto; es decir, podrán hacer participantes de otros cantones.

**Art. 3.- LAS INSCRIPCIONES.**

8. Las inscripciones son gratuitas, se podrán realizar en la Dirección de Desarrollo Social y Económica del GAD Municipal, en la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Gualaquiza y en la biblioteca Municipal ubicado en la Plaza Cívica hasta el día miércoles 03 de noviembre del presente año en horarios de oficina, o llamando a los números de teléfono 2780-108/109 ext. 127 o 2781 - 812.
9. Quienes no hayan podido inscribirse en el tiempo establecido, podrán hacerlo el día mismo del evento una hora antes del mismo asumiendo la responsabilidad de adecuar su propia carpa y de más accesorios.

#### **Art. 4.- DESARROLLO DEL CONCURSO**

10. Los participantes podrán elaborar la colada morada en el lugar del concurso o podrán traerlo elaborado desde sus hogares.
11. La hora de concentración para la elaboración de esta bebida será desde las 08H00 de la mañana.
12. Los miembros del Jurado Calificador, visitarán los stands de los participantes a partir de las 10H00 del día del concurso.
13. Los participantes deberán entregar a los miembros del Jurado Calificador en una copa de plástico (vaso pequeño 3 onzas) muestra del contenido de la bebida para que sea degustado y puedan dar su calificación.
14. Cada participante deberá exhibir en algún lugar visible dentro de su stand la muestra de su trabajo que necesariamente debe estar acompañado por una guagua de pan y otros elementos que haga más vistoso su presentación; Esto servirá para que reciba su calificación a la mejor presentación.
15. Al momento de recibir a los miembros del jurado calificador, el participante deberá realizar la explicación del stand y de la preparación de la colada, para lo cual dispondrá como máximo de tres minutos.
16. Los participantes de este evento están facultados a expender (vender) sus productos a los espectadores durante todo el tiempo que dure el evento.
17. La Municipalidad únicamente proporcionará una carpa a los participantes, el resto de elementos o accesorios que consideren necesario será responsabilidad de los participantes.

#### **Art. 5.- FECHA Y HORA DEL CONCURSO**

18. El concurso se realizará el día viernes 04 de noviembre del presente año a partir de las 08H00, en el Centro Comercial Popular, calle Francisco de Orellana).

#### **Art. 6.- DEL JURADO CALIFICADOR**

19. La nominación del jurado calificador estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Social y Económico del GAD Municipal de Gualaquiza.
20. Las decisiones del jurado calificador, será inapelable.
21. Una vez determinado el veredicto, un representante del jurado calificador hará públicos los resultados.

**Art. 7.- DE LA CALIFICACIÓN**

22. La calificación del presente concurso será sobre 20 puntos, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- |  |           |
|--|-----------|
| a. Sabor y consistencia de la colada morada          | 10 puntos |
| b. Decoración y presentación del stand (creatividad) | 6 puntos  |
| c. Ambientación y uso de productos locales           | 4 puntos  |

**Art. 7.- DE LA ENTREGA DE INCENTIVOS**

23. La Municipalidad para el presente concurso establece tres ganadores y entregará incentivos económicos de la siguiente manera:

- |            |                |
|------------|----------------|
| a. Primero | 300,00 dólares |
| b. Segundo | 200,00 dólares |
| c. Tercero | 100,00 dólares |

24. La entrega de incentivos se hará inmediatamente conocido el veredicto del Jurado Calificador.

25. Al momento de la entrega de los incentivos económicos, los triunfadores deberán firmar el acta entrega recepción y proporcionar la copia de la cédula de identidad.

**Art. 8.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

26. Toda situación no especificada en el presente reglamento o duda que se suscite, el jurado calificador tendrá la potestad para resolverla de la manera más oportuna en coordinación con el Director de la Dirección de Desarrollo Social y Económico del GAD Municipal.

Gualaquiza, 25 septiembre de 2022

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO**